

Control y represión. Estudio comparado de los resultados de la depuración del magisterio primario en España

Sara RAMOS ZAMORA
Universidad Complutense de Madrid

Recibido: Septiembre, 2005

Aceptado: Enero, 2006

Resumen

La depuración del magisterio de primera enseñanza fue una de las actuaciones más represivas de la política del gobierno franquista. La formación que el magisterio recibió durante la II República, basada en unos principios pedagógicos y culturales modernos, en unas corrientes de pensamiento liberal y europeistas, junto a la aplicación que tuvieron que realizar del modelo educativo republicano, propició que el gobierno de Franco considerara al magisterio como un cuerpo mimado por la República y por ello había que depurarlo. El estudio de todo el proceso depurativo es muy complejo y dada la limitación del espacio, la autora analiza comparativamente los resultados obtenidos en el proceso depurativo del magisterio entre Castilla-La Mancha y otras regiones y provincias de España estudiadas por otros autores.

Palabras clave: franquismo, depuración, maestros, educación.

Abstract

The purge of the teachers training was one of the most repressive performances of the politics of the Franco's government. The formation that teachers received during the II Republic, based on some modern cultural and pedagogical principles, on some currents of liberal thought, together with the application that they had to carry out of the republican educational model, favored that they were considered professionals spoiled by the Republic, contaminated of its ideals, and for that reason it was necessary to purify it. Along this article the author analyzes the obtained results in the case of the region of Castilla-La Mancha, comparing this geographic zone with other regions and provinces of Spain studied by other authors.

Key Words: Franco's regime, purge, teachers, education.

La historia la escriben los vencedores, pero no basta con escribirla. El discurso del vencedor demanda ciertas garantías de lectura y, por ello, se reserva grandes soportes y ubicaciones privilegiadas. Nadie debe permanecer ignorante de una memoria oficial que aspira a erigirse en colectiva y, en la medida de lo posible, a informar las memorias individuales (Ruiz Bautista, 2001, 155). Pero el creciente interés por desvelar la "otra historia" y por ir configurando una memoria histórica diferente a la oficial, ha contribuido a acercarnos más a las diferentes formas de represión, lo que podemos comprobar a través de la amplia producción científica y literaria que existe al respecto y, en el caso que nos ocupa, sobre la represión ejercida por el gobierno de Franco.

Finalizada la guerra civil española, el aparato represivo llevado a cabo por el gobierno franquista conformaba la aplicación de leyes como, la *Ley de Responsabilidades Políticas* –de 9/2/1939–, que tuvo efectos retroactivos remontándose a los actos realizados en contra del movimiento nacional no sólo desde el 18 de julio de 1936, sino desde octubre de 1934, así como la *Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo* –de 1/3/1940–, por la que se consideraba un delito grave haber pertenecido a la masonería, ya que suponía ser fuente de ateísmo en contra de la doctrina católica, y al comunismo, en el que concentraban todas las ideologías contrarias al régimen, en concreto las de izquierdas.

Otro instrumento destacado que el Estado puso en marcha fue un sistema de denuncia legal que fomentaba la delación, denominado “*Causa General*” y decretado por el Ministerio de Justicia el 26 de abril de 1940. Mediante este sistema se recopilaba toda la información referente a hechos acontecidos en la zona “roja” durante la contienda sobre la actuación de personas en contra del “glorioso movimiento nacional”. Esto contribuyó al oportunismo, pues muchos vieron en este sistema su salvación y el “perdón de sus pecados” a cambio de la delación de otros compañeros, pero también fue utilizada para ejercer la venganza personal.

El cariz totalitario del Nuevo Estado se reflejó en la vida social del momento, en la que la indiferencia era motivo de sospecha: cualquier persona que no se hubiera sumado al golpe de estado del 18 de julio de 1936 podía pasar por un tribunal militar y ser juzgado por un delito de rebelión. Gran incongruencia que sólo puede entenderse si nos remontamos al planteamiento inicial de justicia que fue calificado por Serrano Suñer como de “justicia al revés”. De cualquier manera había que mostrar una adhesión firme al nuevo régimen o, al menos, aparentarla. El *nacional-catolicismo* se filtró de forma transversal en toda la sociedad al contar con formas de control moral más rigurosas y eficaces.

Otro de los artilugios más virulentos del aparato represivo fue la *depuración de los funcionarios del Estado*, siendo el sector docente uno de los más castigados. El proceso depurativo fue muy complejo y el objetivo de este estudio no es profundizar sobre él, sino centrarnos en los resultados del mismo. Pero sí podemos apuntar que, la mayor parte de la normativa legal referente a la depuración del cuerpo docente se configuró durante la guerra civil, sucediéndole posteriormente disposiciones con un carácter aclaratorio. A partir del Decreto de 10/10/1936 se establecerían las Comisiones Depuradoras para los funcionarios docentes, siendo la Comisión Depuradora “D” la encargada de la purgación de los maestros/as de primera enseñanza, decretándose más adelante la conformación de una Comisión Provincial “D” en cada provincia –a partir de octubre de 1938–, que sería la encargada de desarrollar la mayor parte del proceso depurativo en la misma, desde la recopilación de los informes preceptivos de cada maestro, la determinación de las acusaciones que se imputaban a éste –el pliego de cargos–, hasta la propuesta de sanción que debía recaer en el maestro, que sería supervisada por la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración del Ministerio de Educación Nacional.

Pero, ¿qué motivó al gobierno de Franco a efectuar esta represión? El Estado franquista consideraba que el catolicismo era la única herramienta clave para “*entender*

la historia de nuestra civilización y de nuestro pueblo y una norma para que pueda marchar nuestra nación por las rutas del porvenir” (Sainz Rodríguez, 1938, 11). La escuela se convirtió, por tanto, en el instrumento fundamental para inculcar los postulados del gobierno franquista, los maestros que habían recibido formación pedagógica durante la II República, pasaban a ser un eminente peligro ya que podían proporcionar experiencias culturales contrarias a las del Nuevo régimen, introduciendo en las aulas doctrinas inspiradas en los principios defendidos por la Institución Libre de Enseñanza. Este estado de opinión apuntó directamente al magisterio como los auténticos “envenenadores de la conciencia de los niños”¹ o como el “organismo vivo tiranizado por el mal”, capaz de “formar una generación al servicio del ateísmo, marxismo, materialismo y antipatria”, razones suficientes por las cuales debía ser evaluada su idoneidad ideológica, o dicho de otro modo, depurados y eliminados.

Con esta limpieza de desafectos en la enseñanza se mantendría el nuevo orden castigando al desafecto –privándole de su trabajo y medios de vida, marginándole personal, social y laboralmente–, intimidando al indeciso, y premiando al partidario. En propias palabras de J.M. Pemán, Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza, el proceso tendría un doble carácter, *preventivo* y *punitivo*:

“El carácter de la depuración que hoy se persigue no es sólo punitivo, sino también preventivo. Es necesario garantizar a los españoles, que con las armas en la mano y sin regateos de sacrificios y sangre salvan la causa de la civilización, que no se volverá a tolerar, ni menos a proteger y subvencionar a los envenenadores del alma popular” (Circular del 7/12/1936).

Estado de la cuestión. Estudios sobre depuración franquista del magisterio

Hasta no hace mucho tiempo, los trabajos sobre depuración del Magisterio no contaban con una amplia producción literaria y en gran parte era debido al mutismo oficial que las autoridades han manifestado al respecto, pero sobre todo por la imposibilidad de consultar datos que aludían a informaciones personales que para esta temática son imprescindibles. El paso del tiempo ha brindado una ventaja respecto a años pasados, aunque de corta vida todavía, que permite el manejo y estudio de una de las fuentes documentales más trascendentales del proceso depurativo como son los expedientes de depuración de maestros y maestras de primera enseñanza.

Desde mediados de los ochenta hasta la actualidad se han ido sucediendo trabajos sobre esta temática de distintas zonas de España con diferente nivel de profundización, entre los que destacamos los de Álvarez Oblanca (1986) centrado en la provincia de León; Crespo Redondo et al. (1987) sobre Burgos; González-Agápito, y Marques Sureda (1993, 1995, 1996) sobre Cataluña; Jiménez Madrid (1997) sobre Murcia; Morente Valero (1996, 1997a, 1997b, 2001) sobre Barcelona, además del

¹ Palabras de Romualdo de Toledo pronunciadas durante la guerra civil en el periódico *El Correo Catalán*. En Reig Tapia, A., 1996, 235.

realizado a nivel nacional a partir de la selección de un muestreo de 14 provincias; Ostolaza Esnal (1996) sobre el País Vasco; Fernández Soria y Agulló (1999) sobre Valencia; Miró (1998) sobre Baleares, Pozo Fernández (2001) sobre la ciudad de Málaga, y los más recientes, el estudio de Porto Ucha (2003) sobre Pontevedra, Juan Borroy (2004) sobre Aragón, Ramos Zamora (2006) sobre la región de Castilla-La Mancha, y una de las últimas obras publicadas sobre depuración de profesores de Instituto de toda España de Grana Gil, Martín Zúñiga, Pozo Fernández y Sanchidrián Blanco (Grana Gil et al., 2005).

Todavía queda camino por recorrer puesto que aún faltan muchas provincias por estudiar, hecho que dificulta la construcción de una historia global sobre la depuración del Magisterio primario del mapa español que ayudaría a integrar todos los estudios parciales. Con el ánimo de contribuir a este mosaico, este estudio tiene como propósito mostrar los resultados del proceso depurativo acontecidos en las cinco provincias que componen la región de Castilla-La Mancha, a través de una aproximación comparativa entre ésta y el resto de provincias estudiadas por otros autores hasta la fecha.

Con respecto a Castilla-La Mancha, nos encontramos con importantes lagunas historiográficas al respecto. Sólo contamos con publicaciones como el estudio de Ortiz Heras (1991) con unas pinceladas sobre el proceso depurativo en la provincia de Albacete, pero que no recoge toda la documentación necesaria para determinar las cifras reales de la depuración, entre otras, los expedientes de depuración. Otro es el trabajo sobre el caso de Toledo (Jiménez de la Cruz, 2003) que se concentra en un análisis cuantitativo del proceso; o también el conjunto de trabajos introductorios sobre la depuración del magisterio en la región publicados en la revista *Añil: Cuadernos de Castilla-La Mancha* (ver Liébana, 2004) y recientemente el trabajo de A. Pont sobre la provincia de Guadalajara (Pont, 2006). El análisis entre otras fuentes, de los más de 4.000 expedientes de depuración que componen el total de maestros/as de las cinco provincias castellano-manchegas, permite profundizar en lo acontecido dentro de una de ellas, pero además, ayuda a la construcción necesaria de una visión de conjunto y comparativa a la vez, de una región que compartió muchas características y a la vez presentó interesantes peculiaridades a todos los niveles –político, social, cultural y educativo–².

Un hecho que condicionó decisivamente el proceso depurativo en todas las provincias fue la situación que asumieron durante la guerra civil. Nos estamos refiriendo a los resultados obtenidos en la sublevación militar. En el caso de Castilla-La Mancha, sólo el norte de la provincia de Guadalajara y el Valle del Tajo, entre Talavera y Toledo, fueron sometidas por los nacionales (Sánchez, Ortiz y Ruiz, 1993, 120) hasta el final de la guerra, siendo republicanas las provincias de Albacete, Ciudad Real y Cuenca durante toda la contienda bélica. Esta situación sometió a los maestros/as castellano-manchegos/as a una “*doble depuración*”, pues antes de sufrir

² Para profundizar en cómo aconteció el proceso depurativo efectuado en la región y de forma particular en cada una de las provincias, así como entre otras informaciones, los resultados pormenorizados de la depuración del magisterio, es decir cuantos y con qué tipo de sanción fueron castigados por el gobierno franquista y quienes pudieron salvarse de la “quema”, ver: Ramos Zamora, S. (2006).

la *depuración franquista* tuvieron que pasar por la *depuración frente-populista* durante la guerra³. Situación que también sufrieron otras regiones de España. Y es que el gobierno republicano también quiso asegurarse de que su principal instrumento de socialización, la escuela, estuviera en manos de personas afectas al régimen republicano.

A continuación se exponen comparativamente los resultados del proceso depurativo obtenidos en zonas de España que permanecieron bajo el régimen franquista durante la mayor parte de la contienda bélica, y en provincias que estuvieron en la misma situación que Castilla-La Mancha.

La depuración del magisterio en Castilla-La Mancha y en otras regiones

Como apuntábamos más arriba, actualmente no se conoce todo el mapa de la depuración del magisterio primario en España, situación a la que queremos contribuir con este trabajo. Para este estudio comparativo hemos seleccionado las investigaciones realizadas sobre las regiones de Castilla-La Mancha⁴, Cataluña⁵ y País Vasco⁶; y las provincias de Valencia (Fernández Soria y Agulló, 1998) y Burgos (Crespo Redondo et al., 1987). También hemos escogido el estudio realizado por Morente Valero (1997) sobre la depuración del magisterio a nivel nacional, en el que el autor analiza las provincias de Albacete, Asturias, Barcelona, Burgos, Gerona, Granada, Huesca, Madrid, Pontevedra, Sevilla, Tarragona, Valencia y Vizcaya. Pero este trabajo merece ciertas cautelas puesto que no parte del estudio de la población total del magisterio, sino que a partir de un muestreo basado en el 6% de los expedientes de depuración de cada una de las provincias –además de la consulta de fuentes periódicas oficiales–, el autor extrapola al total del magisterio de cada provincia los resultados obtenidos de la muestra⁷. No obstante, la aproximación que aporta de

³ La depuración republicana ha sido estudiada por la autora de este artículo y puede consultarse en: Ramos Zamora, S. (2006 a).

⁴ Tenemos constancia de la existencia de más estudios sobre depuración en otras zonas de España, entre los que destacamos uno de los primeros trabajos que se publicaron sobre el proceso depurativo, como fue el de la provincia de León de Álvarez Oblanca (1986), pero este estudio no ofrece datos suficientes que permitan comparar el proceso depurativo entre Castilla-La Mancha y la provincia de León, ya que se centra más en listados de nombres de maestros y maestras y el tipo de sanción imputada, que en una valoración global de los resultados. Tal es el caso de los estudios sobre las provincias de Huesca (Nasarre López, 1991) y Murcia (Jiménez Madrid, 1997), que se corresponden más bien con estudios preliminares que no arrojan suficientes datos para poder utilizarlos en nuestro trabajo, o el publicado sobre la ciudad de Málaga (Pozo Fernández, M^a del Campo, 2001) y no sobre la provincia, razón por la que hemos desestimado compararlo con la región castellano-manchega.

⁵ González Agápito, J. y Marques Sureda, S. (1996). Los resultados del proceso que presentan son en base únicamente a las resoluciones publicadas en el *Boletín Oficial Provincial* de cada provincia. Marques Sureda, S. (1993).

⁶ Ostolaza Esnal, M. (1996). Hay que advertir que este trabajo se centra en la provincia de Guipúzcoa y Vizcaya, y en esta última la zona de la barriada.

⁷ Al comparar los resultados de este estudio con los realizados por otros autores que han contabilizado la población total del magisterio y no sólo una muestra representativa de los expedientes de depuración del magisterio primario, como son los de González Agápito, J. y Marques Sureda, o Fernández Soria y Agulló, o el de Ostolaza Esnal, observamos que hay diferencias importantes en los resultados en cuanto al porcentaje de docentes sancionados, siendo mayor en éstos que en el estudio de Morente Valero.

las zonas aún no estudiadas, permite apreciar comparativamente la dureza del proceso depurativo con la región objeto de estudio. En cuanto a las zonas que aparecen y que han sido estudiados por otros expertos, nos ha permitido comparar los resultados del proceso en ambos casos, que confirman las reservas manifestadas con los resultados del estudio de Morente.

Así las cosas, en una estimación global podemos decir que el proceso depurativo tanto en las regiones señaladas como en casi todas las provincias fue muy similar al acontecido en la región castellano-manchega, el *número de docentes habilitados* sin sanción fue mayor que el magisterio primario sancionado, situándose en un 70-80% del magisterio, destacando las provincias de Sevilla (86,89%), Huesca (85,60%), Granada (82,59%) y Ciudad Real (81,70%), que ostentaron los porcentajes más altos de docentes admitidos sin sanción.

Un caso especial es el que observamos al comparar los estudios sobre la región catalana de González Agápito y Marqués Sureda, y de Morente Valero. Los resultados son muy discrepantes, ya que el porcentaje de habilitados según Marqués Sureda no superó en ninguna provincia el 30% –Barcelona el 6,10%–; Tarragona el 19,30%; en Gerona el 22,90%⁸ y en Lérida el 13,90% (González-Agápito y Marqués, 1993, 85) mientras que los datos ofrecidos por Morente Valero (Morente, 2001, 346) elevan a más del 70% el grupo de docentes habilitados en las provincias de Tarragona (77,98%), Gerona (71,78%) y Lérida (76,73%), contrastando significativamente el 69,21% de docentes admitidos en la provincia de Barcelona frente a un valor muy inferior de un 6,10% estimado por los primeros. En la misma dirección apuntan las diferencias encontradas en el grupo de maestros y maestras habilitados de las provincias de Valencia y Albacete. Aunque no son tan desproporcionados como en el caso de Cataluña, Morente señala que un 75,61% del magisterio fue admitido sin sanción en la provincia de Valencia, mientras que Fernández Soria y Agulló estiman un 72,01% (Fernández Soria y Agulló, 1999, 209). Morente (73,14%) señala casi un 4% más de maestros y maestras habilitados en la provincia de Albacete, mientras que nuestro estudio confirma que fueron un 69,86% del magisterio albaceteño.

Maestros sancionados y tipos de sanciones

Pasemos al *grupo de sancionados* para comprobar qué provincias fueron las más castigadas. Los docentes de todas estas zonas geográficas de España que fueron sancionados, se situaron en una media del 24-25% del magisterio nacional, que fue superado en las provincias de Gerona (40%) (Marqués, 1993, 20) Orense (34%) (Ostalaza, 1996, 1459 Asturias (33,36%) (Morente, 2001, 345), Albacete (30,98%)⁹,

⁸ Pero el estudio de Salomó Marqués (1993, 20) sobre la provincia de Gerona apunta en torno a un 40% de sancionados, lo que supone que el porcentaje de habilitados es mayor al reseñado más arriba (22,90%) por él mismo y por González-Agápito.

⁹ Este porcentaje pertenece al que hemos calculado nosotros en esta investigación, siendo superior al que señaló en su momento Morente Valero. Cfr. en Morente, F. *Ibidem*. Este autor estimó que el grupo de maestros y maestras sancionadas de la provincia de Albacete fue de un 26,70%, mientras que en nuestro estudio estimamos que es casi un 5% más de docentes sancionados.

Valencia (27,98%)¹⁰, Madrid (27,38%), Cuenca (26,61%), Barcelona (29,38%), y Vizcaya (29,83%)¹¹.

Las cifras que aportan Agábito y Marqués sobre la región catalana superan a todas estas provincias, situándola en un 50,50% del magisterio sancionado de la región, cifra que según ellos “*es desvia molt del 30%, aproximadament*” (González-Agábito y Marqués, 1996, 108) mientras que Morente señala en la provincia de Barcelona un porcentaje bastante inferior, un 29,38%; en la provincia de Tarragona, un 21,83%; en Gerona un 28,22%, y en Lérida un 22,77%. No cabe duda que las diferencias son muy llamativas, a lo que podemos decir que el valor de sancionados que se acerca más a la media del resto de provincias es el apuntado por Morente Valero.

También aparecen diferencias respecto al grupo de sancionados en la provincia de Valencia entre los estudios de Fernández Soria y Agulló, y Morente. Los primeros obtienen un porcentaje mayor de docentes sancionados (27,98%) que el señalado por Morente (24,39%). Pero es constatable que el estudio de Fernández Soria y Agulló es más exacto en los valores estadísticos que el que proporciona Morente, ya que los primeros han estudiado escrupulosamente todos los expedientes de depuración y el *Boletín Oficial de la provincia*, mientras que en el de Morente los resultados son el producto de un muestreo de expedientes de depuración de la provincia. Esto determina que la cifra más real es la que se aproxima al 27,98% de los maestros y maestras valencianos sancionados y que supone que uno de cada 3 docentes valencianos fue sancionado. Igualmente el porcentaje de sancionados de la provincia de Albacete señalado por Morente (26,70%) es inferior al que nosotros hemos obtenido (30,89%).

En definitiva, si observamos las provincias que albergaron mayor número de maestros y maestras sancionados cabe apuntar que la represión fue mayor en las zonas que mostraron más resistencia durante la guerra civil a la invasión franquista, aunque la fecha en que cayeron en manos del ejército de Franco fueron variadas¹². El carácter de estas provincias define ciertamente las causas por las que sus docentes fueron cuantitativamente más sancionados. Por ejemplo la provincia de Sevilla, nacional desde los comienzos del conflicto, aunque envuelta en un gran número de revueltas sociales durante la etapa republicana, fue la menos castigada de todas (13,11%). Por otro lado, las provincias más castigadas compartieron características políticas e ideológicas, al ser defensoras a ultranza de la República, entre las que encontramos a las provincias castellano-manchegas de Albacete y Cuenca, las capi-

¹⁰ Fernández Soria, J.M. y Agullo, M.C. *Op. cit.*, p. 208. Al igual que ocurre con la provincia de Albacete, en los resultados del estudio de Morente Valero en esta provincia, el porcentaje de docentes también es inferior (24,39%) que el apuntado por Fernández Soria y Agullo que estiman casi un 4% más de docentes sancionados. Morente, F. *La depuración del magisterio...*, *Ibidem*.

¹¹ Valor extraído de Morente, F. *La depuración del magisterio...*, *Ibidem*. Pero según el estudio de Ostalaza Esnal es muy superior, concretamente en el caso de los docentes de la barriada de Vizcaya fueron sancionados más de la mitad. Ostalaza Esnal, *Op. cit.*, p. 145.

¹² Aunque por otro lado, se produjo una excepción en la provincia de Ciudad Real, provincia republicana hasta los últimos momentos de la guerra y en la que el porcentaje de sancionados fue muy bajo respecto a otras provincias de similares circunstancias políticas (18,02%), destacando no sólo en la región castellano-manchega por ser la provincia menos represaliada, sino también por ser la tercera provincia respecto a las demás zonas de España estudiadas, en la que menos docentes sancionados aparecen.

tales republicanas como Madrid, Valencia y Barcelona, y a una provincia protagonista de una de las revoluciones más destacadas durante la etapa conservadora de la II República, como fue la revolución de octubre de 1934 en Asturias. Muy en conexión con este argumento está la relación bidireccional que estableció el gobierno franquista entre la República y los maestros/as al considerarlos un colectivo afín a los principios ideológicos de las izquierdas y de sus políticas educativas –laicismo, coeducación...–, que incluso les llevaría a concebirlos como los “inspiradores” del desenlace bélico. Esta situación explica que la depuración del magisterio primario no fue profesional, sino más bien una “purificación o purgación política”, en la que todas aquellas conductas que manifestaron un cariz ideológico contrario al del Nuevo Estado, serían duramente castigadas independientemente de si la labor pedagógica y educativa del docente era excelente o no.

Por otro lado, otra connotación explica la mayor represión ejercida en algunas de estas provincias, y es la marca política de los nacionalismos, presente sobre todo, y más que en la provincia de Valencia –en la que no apareció en ningún expediente como cargo, ni siquiera en aquellos casos en los que el docente públicamente defendía el valenciano y la utilización de éste en las escuelas (Fernández Soria y Agulló, 1999, 189) en las provincias catalanas (Morente, 1997, 283) y vascas (Ostalaza, 1996, 141). Esta peculiaridad endureció el proceso depurativo en estas zonas en cuanto que aumentó el tipo de cargos políticos por los cuales un docente podía ser acusado de conductas políticas inadecuadas, y dado el empeño mostrado por el gobierno de Franco contra aquellos que fueron acusados de delito nacionalista, irremediablemente llevaría a muchos docentes a la separación definitiva del cargo.

Al analizar el *tipo de sanciones*, observamos que el Ministerio de Educación Nacional no imputó mayoritariamente la misma sanción en todas estas provincias¹³, aunque sí se repite que junto a la provincia de Guadalajara (10,13%) y de Toledo (10,41%), en Vizcaya (59,4%)¹⁴, Gerona (17%), Asturias (16,55%), Guipúzcoa (11%) (Ostalaza, 1996, 144), Madrid (10,55%), Granada (7,97%), Valencia (7,96%) (Fernández y Agulló, 1999, 209) y Burgos (7,78%) (Crespo Redondo et al., 1987, 171-173) una parte importante de maestros y maestras fueron separados definitivamente del servicio causando baja en el escalafón. En zonas como Guadalajara, Toledo, Granada y Burgos, que permanecieron del lado nacional, aunque algunas de ellas no en su totalidad, y en las que el proceso depurativo comenzó antes que en las demás provincias, observamos que la represión no fue a nivel cuantitativo mayor que en las provincias republicanas, pero sí lo fue a nivel cualitativo en algunas de ellas, como hemos podido comprobar al comparar las provincias de Guadalajara y Toledo con las demás provincias castellano-manchegas. En las mencionadas, el número de sancionados no fue de los más altos respecto a otras provincias, pero el tipo de sanciones que se imputaron tuvieron un carácter más drástico y contundente, siendo, sin

¹³ Todas las provincias de Castilla-La Mancha, de Cataluña, la provincia de Valencia, Asturias, Burgos, Granada, Huesca, Madrid, Pontevedra y Sevilla.

¹⁴ Este porcentaje se centra en la zona de la Barriada de Vizcaya, dependientes de la diputación vizcaína, que fueron considerados el sector del magisterio más identificado con el nacionalismo Ostalaza Esnal, *Op. cit.*, p. 141.

ningún miramiento, apartados del servicio, eliminando así el “problema” de raíz, mientras que en otras provincias republicanas hasta el final se adoptó mayoritariamente como castigo el traslado fuera de la provincia.

Por el contrario, en las provincias de Pontevedra (7,37%), Sevilla (4,42%) y Huesca (3,52%) destacó la suspensión de empleo y sueldo, y en Barcelona (33,60%) el traslado fuera de la provincia. Sólo coinciden con algunas provincias castellano-manchegas¹⁵ las de Lérida (36,50%) y Tarragona (17,30%) por ser en las únicas en las que se imputó con más frecuencia la inhabilitación para ocupar cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza, siendo muy superior en la provincia de Lérida en comparación con el resto de provincias, seguida de la de Albacete (21,40%). Las autoridades franquistas no quisieron dar espacio a ningún docente que inspirara una mínima desconfianza y deslealtad al nuevo Estado, situación por la que consideraron necesario y determinante la prohibición para acceder a puestos de resPontabilidad que pudieran en cualquier momento ofrecer influencias que perjudicaran al gobierno franquista.

De nuevo los resultados de los dos estudios realizados sobre Cataluña vuelven a mostrarse dispares, a excepción de la provincia de Gerona en la que coinciden en apuntar que los maestros y maestras separados definitivamente del servicio fueron los más numerosos, en la provincia de Barcelona la sanción que ocupó el primer lugar, según Agábito y Marqués, fue el traslado fuera de la provincia, mientras que Morente señalaba la separación definitiva del servicio y baja en el escalafón; en la provincia de Tarragona los primeros apuntan a la inhabilitación para ocupar cargos directivos y de confianza, y Morente a la separación definitiva del servicio. Y por último, en Lérida, Agábito y Marqués señalaron la inhabilitación para ocupar cargos directivos y de confianza, mientras que Morente el traslado dentro de la provincia.

TIPOS DE SANCIONES	BARCELONA		TARRAGONA		GERONA		LÉRIDA	
	G. i M.*	MOR.**	G. i M.	MOR.	G. i M.	MOR.	G. i M.	MOR.
Confirmados	6,10%	69,21%	19,30%	77,98%	22,90%	71,78%	13,90%	76,73%
Inhabilitados para cargos directivos y de confianza	11,40%	2,12%	17,30%	2,76%	15,70%	7,85%	36,50%	1,98%
Suspensión de empleo y sueldo***	?	1,57%	?	5,33%	?	1,21%	?	1,29%
Traslado dentro de la provincia	1,50%	1,32%	5,30%	1,94%	2,60%	3,83%	17,30%	4,95%
Traslado fuera de la provincia	33,60%	1,32%	1,94%	3,83%	4,00%	1,96%	14,50%	2,47%
Jubilación***	?	0,17%	?	0,10%	?	0,00%	?	0,00%
Separación definitiva	29,47%	12,53%	15,50%	7,76%	17,00%	10,65%	5,25%	3,76%

* G. i M.= Estudio de González-Agábito y Marqués. *Op. cit.*, pp. 78-87.

** MOR.= Estudio de Morente. *Op. cit.*, pp. 347-348.

*** El estudio de González-Agábito y Marqués no ofrece datos provinciales, si del total de la región en el que estima que el 3,45% del magisterio catalán fue suspenso de empleo y sueldo. Cfr. en González-Agábito y Marqués. *Op. cit.*, p. 81. En el caso de los docentes jubilados este estudio tampoco aporta datos, pero ni a nivel provincial ni a nivel regional.

¹⁵ Recordamos que en Albacete fue el 21,40%, en Ciudad Real el 13,16% y en Cuenca el 16,20%.

El anterior cuadro refleja comparativamente el porcentaje de maestros y maestras que reciben cada sanción.

En cuanto a la siguiente sanción más utilizada con el magisterio de estas provincias aparecen cuatro grupos diferentes. Un primer grupo en el que destaca en segundo lugar la sanción de inhabilitación para ocupar cargos directivos y de confianza, como en Gerona (15,70%), Guadalajara (9,45%), Toledo (9,18%), Valencia (5,51%), Madrid (4,39%) y Granada (3,25%). Un segundo grupo de provincias en los que sería la suspensión de empleo y sueldo, como en Asturias (6,65%), Sevilla (4,42%) y Cuenca (7,36%). Un tercer grupo en el que destacó la separación definitiva y baja en el escalafón como fue Ciudad Real (7,36%), Barcelona (29,47%) y Huesca (3,42%). Y un último grupo en el que incidió el traslado forzoso de la provincia, que aparece sin especificar en el caso de Burgos (6,35%), siendo fuera de la provincia en Tarragona (16,60%), Albacete (9,04%) y Guipúzcoa (7,5%), y dentro de la provincia en Pontevedra (6,63%), y Lérida (17,30%).

La misma situación se repite en la tercera sanción más imputada pudiendo diferenciar varios grupos. Un primer grupo en el que se encuentran los maestros y maestras de las provincias de Toledo (3,60%), Gerona (4%) y Lérida (14,50%) que fueron castigados con el traslado forzoso fuera de la provincia. Un segundo grupo en el que están los docentes de las provincias de Guadalajara (5,24%), Guipúzcoa (5%), Asturias (5,06%), Cuenca (3,50%), Huesca (1,76%), Sevilla (2,26%) y Barcelona (1,50%), que fueron sancionados con el traslado dentro de la provincia. Y un tercer grupo de maestros y maestras separados definitivamente del servicio en el que se encuentran las provincias de Tarragona (15,50%), Albacete (7,61%) y Pontevedra (5,82%).

De cualquier manera, de los datos expuestos hasta ahora, se desprende que aunque el grupo de sancionados fue más grande en general en las provincias que fueron republicanas durante la contienda, la distribución del tipo de sanciones fue bastante más heterogéneo, ya que estuvo sujeto, y esto en todas las provincias, a las particularidades de las Comisiones Depuradoras Provinciales y más en concreto a los miembros que las componían, lo que suponía que un mismo comportamiento no siempre obtuvo la misma resolución tanto a nivel intra-provincial como inter-provincial, lo que demuestra la gran arbitrariedad del proceso depurativo. Es cierto que la decisión final estuvo en manos del Ministerio de Educación Nacional, pero ya venía en cierta medida determinada por la propuesta de las Comisiones que eran las primeras en determinar la idoneidad de los docentes, veredicto respetado en un número importante de casos por el Ministerio de Educación Nacional.

Diferencias de los resultados en función del género

En cuanto a las *diferencias género* en el proceso depurativo se observa que en todas las zonas de España estudiadas el sector más represaliado fue el de maestros. En la región castellano-manchega vemos que uno de cada tres maestros (31,49%) fue sancionado, mientras que en el sector femenino afectaría a una de cada seis maestras (16,68%), de manera que se castigó al doble de maestros castellano-manchegos que de maestras. Pues bien, de igual modo, ocurrió en la provincia valenciana, en Cata-

luña y en las demás provincias españolas estudiadas por Morente. En el primer caso, en la provincia de Valencia, el 34,47% de maestros fueron sancionados frente al 22,10% de maestras, suponiendo una diferencia de 12 puntos (Fernández Soria y Agulló, 1999, 214) que determinaba que uno de cada 2,9 maestros fue sancionado, mientras que en las maestras sería una de cada 4,5 maestras. En Cataluña igualmente aparece más represaliado el magisterio masculino que el femenino (González Agábito y Marqués, 1996, 73) siendo uno de cada cuatro maestros apartado de la enseñanza, configurando más del doble de maestros que de maestras expulsados del magisterio nacional. Y en la misma línea apuntan las conclusiones de Morente al afirmar que en todas las provincias sin excepción (Morente Valero, 1997, 358) los maestros resultaron ser en mayor medida más sancionados que las maestras siendo el 36,22% de los maestros frente al 16,92% de las maestras.

En cuanto al tipo de sanciones impuestas en Castilla-La Mancha las sanciones más duras como la separación definitiva o el traslado fuera de la provincia o la inhabilitación para ocupar cargos directivos y de confianza se imputaron a más maestros que maestras. Y esta situación también se repite en las demás provincias. En el caso de la provincia valenciana las diferencias son más significativas entre los maestros y maestras que fueron separados del cargo (un 11,25% en los maestros y un 4,97% de las maestras)¹⁶, como también ocurrió en Cataluña, región en la que esta sanción afectó a 240 maestros (73,62%) frente a 86 maestras (22,22%).

Estos son sólo un ejemplo que destacamos a nivel cuantitativo, pero ¿qué explicaciones podemos aportar a estas importantes diferencias de género en el proceso depurativo? Son varias las circunstancias por las cuáles los maestros fueron más castigados que las maestras. Tradicionalmente los modelos sociales concebían mayor implicación política de los hombres en la esfera pública que de las mujeres. Durante la II República el marco de actuación de las mujeres abrió nuevos horizontes en este sentido y su actuación activa en la sociedad aumentó. A pesar de ello, la actividad política de los hombres siguió siendo mayor que la de los mujeres, y por tanto, las posibilidades de encontrar conductas políticas sancionables fueron mayores entre el sector masculino que entre el femenino. La vuelta al modelo tradicional de mujer concebía a una mujer ejemplar por sus conductas morales y religiosas y por ello, no pasó por alto que algunas maestras se implicaran políticamente rompiendo así bruscamente con dicho modelo. En Castilla-La Mancha, la implicación política de las maestras castellano-manchegas fue muy escasa, pero las repercusiones que sufrieron aquellas que fueron acusadas de cargos políticos fueron más duras, o dicho de otro modo, y como apuntan Fernández Soria y Agulló, entre el sector femenino se ejerció una *represión con un carácter más preventivo y ejemplarizante*, bajo una presión moral a la que todas las maestras estuvieron sometidas durante todo el proceso y en el que en todo momento se veía cuestionada su dignidad moral.

Otra de las explicaciones por las cuáles el sector masculino fue más castigado que el femenino hace referencia a planteamientos pedagógicos. Como explican sobre la región catalana González Agábito y Marqués la mentalidad de los vencedores res-

¹⁶ Fernández Soria, J.M. y Agullo, M.C. *Op. cit.*

pecto a las mujeres, y el papel predominante que los maestros tuvieron en el movimiento de renovación pedagógica catalán, reflejaron las pautas sociales sexistas de la época (Fernández Soria y Agulló, 1999, 107) es decir, concibiendo mayor protagonismo a los maestros que a las maestras, razón por la que los primeros fueron más castigados, pero explicación en la que también se encuentra enraizado el discurso tradicional del papel de la mujer.

Reflexión final

Como se ha podido comprobar, la situación política de cada provincia durante la guerra influyó de forma determinante en los resultados de proceso depurativo en la mayoría de las provincias, sobre todo cuando se habla de datos globales. Un ejemplo claro fue el de la región de Castilla-La Mancha, en el que podemos constatar dos grupos de provincias, por un lado, las republicanas, Albacete, Ciudad Real y Cuenca; y por otro lado, las provincias nacionales, Guadalajara y Toledo. Y es que, el magisterio primario de las provincias que fueron republicanas durante la guerra civil fue más castigado que el de las provincias nacionales, y esto se observa de forma más acusada entre los docentes de Albacete (30,89%) y Cuenca (20,95%), que conformaron el magisterio primario más castigado de la región, superando en ambos casos el 25% de los docentes, situación favorecida por ser provincias en las que los docentes tuvieron *a priori* más posibilidades de realizar acciones a favor del gobierno republicano.

Aunque no ha sido objeto de este trabajo el análisis de todo el proceso depurativo, si podemos afirmar, que el tipo de acusaciones que se imputaron al magisterio primario —que provocaron los resultados apuntados más arriba— permite perfilar el nuevo modelo de maestro, pero también los modelos sociales que el discurso ideológico franquista quiso impulsar, volviendo a legitimar los roles sociales más tradicionales. Y, sumergidos en este devenir, las Comisiones provinciales partieron de la categoría de género para imputar diferentes cargos al sector femenino. A pesar de ser el colectivo menos sancionado, las autoridades franquistas pidieron a las mujeres una prolongación del rol desempeñado dentro del hogar como madre, en la escuela, que debía hacer de las niñas, mujeres profundamente católicas capaces de desempeñar el modelo decimonónico de mujer. Como consecuencia, el colectivo femenino sufrió un juicio ético y moral más duro que los maestros, como lo demuestra que éstas fueron acusadas en mayor medida por mantener un matrimonio civil, por estar separadas del marido, profesor el amor libre, etc.

Por otra parte, el estudio de todas estas provincias nos lleva a afirmar que los objetivos que el Estado persiguió con el proceso depurativo del magisterio primario fueron celosamente conseguidos. Se eliminó drásticamente todos los elementos que identificaban a la escuela y a los docentes con los principios renovadores tanto a nivel ideológico como pedagógico con el único objetivo de instaurar una escuela basada en el nacional-catolicismo y unos maestros capaces de someterse en cuerpo y alma al nuevo Régimen. Con todos los elementos de la enseñanza controlados y escrupulosamente depurados, el gobierno franquista tenía todos los cabos bien “atados” para comenzar con el adoctrinamiento político, moral y religioso.

Referencias bibliográficas

- ÁLVAREZ OBLANCA, W. (1986). *La represión de postguerra en León. Depuración de la enseñanza, 1936-1943*. Madrid: Santiago García Editor.
- BENITO SANTOS, M. ((2004). Ciudad Real: Casi 200 sancionados. *Añil*, 27, 22-24.
- CRESPO REDONDO, J. et al. (1987). *Purga de maestros en la guerra civil. La depuración del magisterio de la provincia de Burgos*. Valladolid: Ámbito.
- FERNÁNDEZ SORIA, J. M. y AGULLÓ DÍAZ, C. (1999). *Maestros valencianos bajo el franquismo*. Valencia: Institute Alfons el magnánim.
- GRANA GIL, I. et al. (2005). *Controlar, seleccionar y reprimir: la depuración del profesorado de Instituto en España durante el franquismo*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- GONZÁLEZ-AGÁPITO, J. y MARQUÉS SUREDA, S. (1996). *La repressió del professorat a Catalunya sota el Franquisme (1939-1943)*. Segons les dades del Ministeri d'Educació Nacional. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans.
- JIMÉNEZ DE LA CRUZ, A. I. (2003). *La depuración de los maestros en el franquismo. El caso de Toledo*, Toledo: Yelmo.
- JIMÉNEZ MADRID, R. (1997). *La depuración de maestros en Murcia. (1939-1942). (primeros papeles)*. Murcia: Universidad de Murcia.
- JUAN BORROY, V. M. (2004). *La tarea de Penélope. Cien años de escuela pública en Aragón*. Zaragoza: Biblioteca Aragonesa de Cultura.
- LIÉBANA, A. (2004). Albacete: Golpea a los jóvenes maestros después de la Guerra Civil. *Añil*, 27, 20-21; Benito Santos, M. ((2004). Ciudad Real: Casi 200 sancionados. *Añil*, 27, 22-24; Marín Eced, T. (2004). Maestras conquenses represaliadas por el franquismo. *Añil*, 27, 25-28; Pont Sastre, A. (2004). Guadalajara: castigados uno de cada cuatro. *Añil*, 27, 29-31; Rodrigo González, N. (2004). Toledo: Más de 500 expedientes. *Añil*, 27, 32-33 y Ramos Zamora, S. (2004). La depuración del magisterio en Castilla-la Mancha durante el franquismo (1939-1945). *Añil*, 27, 15-19.
- MARÍN ECED, T. (2004). Maestras conquenses represaliadas por el franquismo. *Añil*, 27, 25-28.
- MARQUÉS SUREDA, S. (1993). *L'escola pública durant el franquisme. La provincia de Girona (1939-1955)*. Barcelona: PPU.
- (1995). *L'exili dels mestres (1939-1975)*. Girona: Universitat de Girona.
- MIRÓ, S. (1998). *Maestros depurados en Baleares durante la Guerra Civil*. Leonard Montaner.
- MORENTE VALERO, F. (1997a). *La Escuela y el Estado Nuevo. La depuración del magisterio nacional (1936-1943)*. Valladolid: Ámbito.
- (1997b). La repressió del magisteri. En Riquer i Permanyer, B. (Dir.). *Història, Política, Societat i Cultura dels Països Catalans (168-169)*. Barcelona: Fundació Enciclopedia Catalana.
- (1996). *Tradición y represión: la depuración del magisterio de Barcelona (1939-1942)*. Barcelona, PPU, S.A.
- (2001). La depuración del magisterio público. Un estado de la cuestión. *Hispania*, LXI/2, 208, 661-688.
- NASARRE LÓPEZ, J.M. (1991). Depuración de maestros en la provincia de Huesca. AA.VV. *La Universidad bajo el régimen de Franco* (pp. 213-235). Zaragoza: Instituto Fernando el Católico.
- ORTIZ HERAS, M. (1991). La depuración del magisterio en la provincia de Albacete. El lenguaje de los expedientes de depuración". En Carreras Ares, J. J.; Ruiz Carnicer, M. A. *Universidad Española bajo el régimen de Franco* (pp. 237-255). Actas del Congreso celebrado en Zaragoza entre 8 y 11 de noviembre de 1989, Zaragoza: Instituto Fernando el Católico.

- OSTOLAZA ESNAL, M. (1996). *El garrote de la depuración. Maestros vascos en la guerra civil y el primer franquismo (1936-1945)*. Donostia-San Sebastián: Ibaeta Pedagogía.
- PALACIO LIS, I. y RUIZ RODRIGO, C. (2003). Educational Historiography of the Franco Regime: Analysis and Critical Review. *Paedagogica Historica*, 3 (39), 339-360.
- PONT SASTRE, A. (2006). *El magisterio de la provincia de Guadalajara (1931-1940). Depuración y represión*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares.
- (2004). Guadalajara: castigados uno de cada cuatro. *Añil*, 27, 29-31.
- (2001). Los maestros en Guadalajara: proceso depurador y entorno rural (1936-1939). *Espacio, tiempo y forma. Serie V, Historia contemporánea*, 14, 287-308.
- PONT SASTRE, A. y RUIZ BAUTISTA, E. (2003). Guadalajara: 1939. *Wad-al-Hayara: Revista de estudios de Guadalajara*, 30, 181-212.
- PORTO UCHA, A. S. (2003). *Historias de Vida. O magisterio pontevedrés na II República, Guerra Civil e Franquismo* (pp. 67-95). Pontevedra: Alen Mino.
- POZO FERNÁNDEZ, M^a del C. (2001). *La depuración del magisterio nacional en la ciudad de Málaga (1936-1942)*. Málaga: Biblioteca Popular.
- RAMOS ZAMORA, S. (2006). *La represión del magisterio: Castilla-La Mancha (1936-1945)*. Albacete: Almod-Ediciones de Castilla-La Mancha.
- (2004). La depuración del magisterio en Castilla-La Mancha durante el franquismo (1939-1945). *Añil*, 27, 15-19.
- REIG TAPIA, A. (1996). *Franco "Caudillo": Mito y realidad*, Madrid: Tecnos
- RODRIGO GONZÁLEZ, N. (2004). Toledo: Más de 500 expedientes. *Añil*, 27, 32-33.
- RUIZ BAUTISTA, Eduardo. (2001). Cartas desde la cárcel. Escritura y represión en un tiempo de guerra. En Castillo Gómez, A, (ed.). *Cultura escrita y clases subalternas: una mirada española* (pp.155-172) Guipúzcoa: Senda.
- SAINZ RODRÍGUEZ, P. (1938). *La escuela y el Nuevo Estado*. Burgos: Hijos de Santiago Rodríguez.
- SÁNCHEZ, I., ORTIZ, M. y RUIZ, D. (Coords). (1993). *España Franquista. Causa General y estudios sociales ante la Dictadura*. Albacete: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Correspondencia con la autora:

Sara Ramos Zamora
 Paseo de la Dirección, 104-106, 1º C. 28039 Madrid
 E-mail: sramosz@edu.ucm.es